

# 8 GARANTÍAS PROCESALES QUE DISPONE LA LEY IDEA



Ley para la Educación de Personas con Discapacidades

MADRES, PADRES Y PERSONAS ENCARGADAS  
tienen DERECHO A:

1

## RECIBIR

una explicación completa sobre las garantías procesales que le cobijan al amparo de la Ley IDEA y los procedimientos del Departamento de Educación para presentar reclamaciones en virtud de estas

2

## CONFIDENCIALIDAD E INSPECCIÓN DE EXPEDIENTE

y obtener una copia de la totalidad del expediente educativo

3

## PARTICIPAR EN LAS REUNIONES

aportar observaciones, sugerencias, ser parte de la toma de decisiones y que sus posiciones se incluyan en la minuta. Derecho a no firmar la minuta si no está de acuerdo con el contenido

4

## EVALUACION INDEPENDIENTE

si no está de acuerdo con la evaluación que hizo el Departamento de Educación, puede solicitar que sea evaluado por especialistas privados a costo público

5

## RECIBIR NOTIFICACIÓN ESCRITA PREVIA

sobre asuntos relacionados a la identificación, evaluación y/o ubicación del o la estudiante, y del ofrecimiento de una ubicación pública, gratuita y apropiada

6

## QUE SE REVISE EL PEI

una vez al año o cada vez que sea necesario enmendarlo en el área de servicios educativos o relacionados

7

## NO ESTAR DE ACUERDO

personas encargadas tienen derecho a no estar de acuerdo con una decisión del sistema escolar con relación a la IDENTIFICACION, EVALUACIÓN, SERVICIOS Y UBICACIÓN

8

## PRESENTAR UNA QUERRELLA

derecho a utilizar los mecanismos de la Ley IDEA y del Departamento de Educación para resolver controversias